

Trujillo, 23 de abril de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

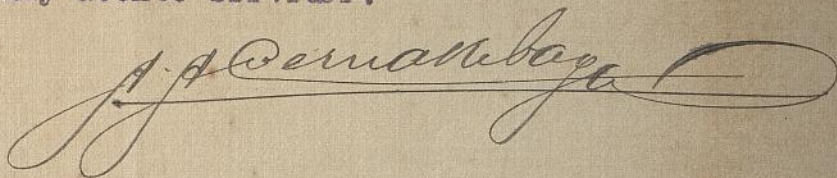
Muy señores míos:

De su atenta última retiré el cheque por Lp.27.5.00, por intereses del precio de La Pampa, correspondientes al mes que vencerá el 27 del en curso. Oportunamente se hará la consignación de esta suma.

Sentencia.- Ayer se me hizo saber la sentencia de la Corte Superior, confirmando la de primera instancia, que declaró fundada la demanda de despojo del terreno Mampuesto, llevado a cabo por el señor Víctor Larco Herrera.

Si por el vencido se interpusiera recurso de nulidad, les avisaré con la debida oportunidad.

Soy de UU. muy atento servidor.



AA-HCG-1.3

Ca. 17
Do-13
B-1

